ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. 0074-ARC-ENAP-2025

COMUNICADO

Cartagena de Indias D. T. y C., 26 de agosto de 2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOTES TIPO BALLENERA EN FIBRA DE VIDRIO, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000) incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 16425 del 08 agosto de 2025.

AVISO CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud de lo determinado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso es menor a $125.000 dólares, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes.

Concordante con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

"1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."

Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, las empresas CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA., identificada con NIT No. 804.007.537-1, GRAN FERRETERÍA INDUSTRIAL SAS, identificada con NIT No. 900.468.666-9 y BUSINESS CENTER WAL SAS, identificada con Nit 900.816.809-9, solicitaron la limitación nacional y presentaron los documentos requeridos, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública a ofertar.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, en la invitación pública SE PROCEDE A LIMITAR A MIPYMES NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2., DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Atentamente,

Capitán de Corbeta MORALES CALDERÓN JOSÉ
Jefe División de Administración encargado de las funciones del Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Corbeta Marulanda González Ana Milena
Asesora Jurídica Contratación Estatal

Teniente de Fragata Molina Gutiérrez Liceth
Jefe Sección Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS12 Yira Margarita Guzmán Carballo